

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A  
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

GORNAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

## TARIFA DE INSERCIONES

|   | PESETAS |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. | 0,50    |
| Idem judiciales: línea o fracción.  | 1,00    |
| Idem oficiales: línea o fracción.   | 1,00    |
| Idem particulares: línea o fracción.  | 2,50    |

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

## Ministerio de la Guerra

### DECRETO

Se hace necesario que, presididos por un criterio de severa disciplina, se aúnen todos los esfuerzos para el logro de la victoria definitiva sobre los facciosos. Militarizadas las Milicias y los organismos obreros que trabajan en los servicios de retaguardia por disposición espontánea de las organizaciones y Sindicatos obreros afectos al régimen, esta medida debe extenderse a todos aquellos ciudadanos que se consideren necesarios sus servicios para la defensa de los intereses públicos y también para aquellos que, careciendo de domicilio propio o siendo transeúntes, convenga aprovecharlos en forma útil para las necesidades de la campaña. Fundado en las consideraciones expuestas, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en decretar lo que sigue:

Artículo 1.º Quedan militarizados y puestos al servicio del pueblo español y de su Gobierno representativo, con tal carácter militar, todos los ciudadanos varones de los veinte a los cuarenta y cinco años de edad y que gocen de buen estado de salud, los cuales podrán ser utilizados por el Gobierno para emplearles en cualquier género de servicio o trabajo en beneficio de la defensa nacional encarnada en la de la causa republicana.

Artículo 2.º Los individuos comprendidos en el artículo anterior quedan obligados a presentarse en los días y lugares que se les designe por disposición del Ministerio de la Guerra, de Generales de los ejércitos o divisiones y de los Comandantes militares, a fin de ser destinados a los servicios o trabajos que se consideren convenientes o necesarios, agrupándolos en la forma que se disponga o encuadrándolos en unidades u organizaciones adecuadas al efecto.

Artículo 3.º Elegidos los individuos que se necesiten y que se considere conveniente utilizar a los fines anteriormente señalados, quedarán por ese solo hecho sometidos al fuero de guerra con todos los derechos y deberes propios exigibles a los soldados del Ejército leal a la causa de la República.

Artículo 4.º Los individuos que desatendiendo la obligación de presentarse que este Decreto impone y subsiguientemente no concurren a los llamamientos que se prevengan por el Ministerio de la Guerra, serán castigados como responsables de delito de primera deserción simple, cometido en tiempo de guerra, con las penas que para este delito señala el Código de Justicia militar, sin que para ello se precise la lectura previa que determina el artículo 207 del mismo Código a estos exclusivos efectos.

Artículo 5.º Se autoriza al Ministro de la Guerra para dictar las disposiciones que considere precisas para el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos anteriores.

Artículo 6.º El Gobierno dará cuenta en su día a las Cortes del presente Decreto.

Dado en Barcelona, a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra,

FRANCISCO LARGO CABALLERO

## Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión

### DECRETO

Las actuales circunstancias imponen la necesidad de ajustar las peculiaridades características administrativas de los Municipios a las conveniencias sanitarias de los mismos. En su virtud, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo, Sanidad y Previsión,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º Queda suspendida la ley de Coordinación sanitaria de 11 de julio de 1934 y anulados sus Reglamentos de aplicación.

Artículo 2.º Del presente Decreto se dará cuenta en su día a las Cortes.

Dado en Barcelona, a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión,

JOSÉ TOMÁS Y PIERA

(Núm. 1.613) («Gaceta» del 30)

## TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Emilio García Barrios, contra Gráficas Reunidas, S. A., sobre accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es como sigue:

### Sentencia

En la villa de Madrid, 23 de octubre de 1936. Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Casuso y Obeso, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1 de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Emilio García Barrios, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Luis Escobar; y de la otra, y como demandada, la entidad Gráficas Reunidas, S. A., en rebeldía de la que se ha celebrado el juicio, sobre reclamación por accidente del trabajo,

### Fallo

Que debo condenar y condeno a la Sociedad Anónima Gráficas Reunidas a que pague al actor, Emilio García Barrios, 4.236 pesetas 50 céntimos por los conceptos antes expresados.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de casación por infracción de ley, que prepararán ante este Tribunal, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación, y previa consignación, si el recurrente es la demandada, en la Caja general de Depósitos, del importe de la condena.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Tribunal, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse por la parte actora, dentro de segundo día, la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso. (Rubricado.)

### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la Audiencia pública de hoy día de su fecha, de que certi-

fico.—Ante mí, P. S., Mariano P. Mora. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación a la entidad Gráficas Reunidas, S. A., expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de octubre de 1936.—El Secretario, P. H., Mariano P. Mora. (I.—153)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia, interino, número 11, de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos en dicho Juzgado por doña Encarnación García Martínez, contra don Juan Francisco Pinar Martínez y el Excmo. señor Fiscal, sobre divorcio, ha sido admitida la demanda formulada por dicha señora, ordenándose conferir traslado de ella, con emplazamiento, a dicho demandado, para que comparezca y la conteste, dentro del término de veinte días.

Y desconociéndose el domicilio del expresado don Juan Francisco Pinar Martínez, se le hace el emplazamiento por medio del presente, a los fines acordados, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 29 de octubre de 1936.—El Secretario, P. S., Francisco de Andrés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número 5, Emilio Noguera.

(C.—485)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se



les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 8

García Villas (Mariano), natural de Santa Lecina (Huesca), hijo de Mariano y Francisca, abogado, soltero, de veintinueve años, vecino de Barcelona, con domicilio en la ronda de San Pedro, número 29, y García Segarra (Jesús), vecino también de Barcelona, calle de Molas, 26, y como el anterior, perteneciente al Centro Aragonés de Izquierda, domiciliado en Barcelona, procesados en causa seguida con el número 243 de 1936, por injurias al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarles el auto dictado con fecha 2 del actual, que les declara procesados, y recibirles declaración indagatoria.

(B.—1.728)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 18

Por providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 353 de orden del corriente año, por homicidio en la persona de Manuel López Blanco, contra Santiago Esteban Comendador y Domingo Portero Perea, se ha acordado llamar a los familiares de dicho interfecto, con objeto de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro Artime, para recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.731)

#### JUZGADO NUMERO 20

Don Luis Villanueva Gómez, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 20, de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en las inmediaciones de la calle Ataulfo, lugar conocido por el Cerro del Pimiento, fué hallado, el día 18 del actual, a las siete treinta horas, el cadáver de un hombre, de unos cuarenta años, vistiendo traje azul a rayas, camisa de seda, calcetines con dibujos y alpargatas negras; el mismo día, a las nueve de la mañana, ingresó en el Depósito Judicial, procedente de las tapias del Cementerio del Este, el cadáver de un hombre desconocido, contrasinado con el número 28-23. A la misma hora y día, procedentes de la carretera de Tole-

do, ingresaron en dicho Depósito el cadáver de un hombre desconocido, contrasinado con el número 29-23, y otro cadáver desconocido, contrasinado con el número 30-23.

Y no habiéndose identificado dichos cadáveres, he acordado citar por medio del presente a los parientes más próximos de los meritados interfectos, con el objeto de instruirles del derecho a que se contrae el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con la prevención de que, transcurridos diez días siguientes a la publicación de este edicto sin haber comparecido a la presencia judicial, se les tendrá por instruidos de los aludidos derechos. Se cita asimismo a todas cuantas personas pudieran suministrar algún dato para la identificación de los desconocidos y sobre las circunstancias relativas al hecho que es objeto del sumario que se instruye con el número 389 de 1936.

(B.—1.730)

#### JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 19, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte con el número 388 de 1936, ante la Secretaría de don Ramiro López, se cita a Francisco Martín y demás herederos del finado don Francisco Martín Gaitero, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles las acciones.

(B.—1.729)

#### Presidencia del Consejo de Ministros

#### JUNTA CENTRAL DE SOCORROS

#### Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de julio de 1936.

Cantidades recibidas en concepto de donativo:

(Continuación.)

- D. Estanislao Iturria, 3.
- Doña Consuelo García, 5.
- D. Juan Manuel Sánchez, 15.
- » Guillermo Foth, 15.
- » José María Fernández, 13.
- » Joaquín Calvo, 4.
- » Ignacio Caro, 13.
- » Alfonso Jiménez, 6.
- » José Macías, 20.
- Personal de la Dirección de Sanidad exterior de Aguilas (Murcia), pesetas 90,04, constituido por los siguientes donativos:
- D. Juan Santamaría, 15,80.
- » Alejandro Santamaría, 15,80.
- Doña Angela Santamaría, 15,80.
- » Manuel Domínguez, 10,66.
- » Antonio Bauza, 10,65.
- » José García, 10,65.
- » Miguel Hernández, 10,65.
- » Jacinto García Lacalle, 29,60.
- Obreros y peones del paseo de las Acacias (Pavimentación), 186 pesetas, constituido por los siguientes donativos:
- D. Lucas Sáez, 3.
- » José Galera, 2.
- » Manuel García, 2.
- » Patricio Olmeda, 2.
- » Santiago Velasco, 2.
- » Juan Ramos, 2.

D. Ramón Gallego Fernández, 1.000.

- » Faustino Nieto, 2.
- » Ambrosio Gil, 2.
- » Pedro García, 2.
- » Plácido Gil, 2.
- » Lucio Moraleda, 2.
- » Manuel Rodríguez, 2.
- » Manuel Molina, 2.
- » Santos Alvarez, 2.
- » Santiago Jiménez, 2.
- » Antonio Cerezo, 2.
- » Norberto Garrido, 2.
- » Vicente Galera, 2.
- » Jesús Guío, 2.
- » Juan Bustos, 2.
- » Gregorio Alcocer, 2.
- » Eusebio Pellicer, 2.
- » Martín Pascual, 2.
- » Ramón Jiménez, 2.
- » Emilio Pérez, 2.
- » Adolfo Jacomé, 2.
- » Pedro Palomo, 2.
- » Angel Gracia, 2.
- » Eladio Martín, 2.
- » Antonio Benito, 2.
- » Vicente Benito, 2.
- » Francisco Fernández, 2.
- » Félix González, 2.
- » Juan Llamas, 2.
- » Luis Sánchez, 2.
- » José Vila, 3.
- » Jenaro García, 2.
- » Tomás Rivera, 2.
- » Andrés Romero, 2.
- » Melitón Lanzas, 2.
- » Blas Lucas, 2.
- » Roberto Charcán, 2.
- » Valentín Herráiz, 2.
- » Bernardo Nieto, 2.
- » José Martín, 2.
- » Amador Alvarez, 2.
- » Toribio García, 2.
- » Benito Sánchez, 2.
- » Angel Sastre, 2.
- » Ricardo Pertiño, 2.
- » Demetrio Ferrer, 2.
- » Román Froilán, 2.
- » Gabino López, 2.
- » Antonio Rodríguez, 2.
- » Eugenio Burgos, 2.
- » Cirilo Lahoz, 2.
- » Juan Rubio, 2.
- » Teodosio Marugán, 2.
- » Marcelino Cañas, 4.
- » Angel Martínez, 2.
- » Dionisio Montero, 2.
- » Francisco Bascones, 2.
- » Felipe Chicharro, 2.
- » Pedro López, 2.
- » Bernardo Claver, 2.
- » Antonio Beltrán, 2.
- » Bernardino González, 2.
- » Manuel Torrubia, 2.
- » Cándido Masedo, 2.
- » Francisco Martínez, 2.
- » Juan Pujás, 2.
- » Cipriano Trijueque, 2.
- » Jaime Sampayo, 2.
- » Nicanor Ojeda, 2.
- » Miguel Alvarez, 2.
- » Nemesio López, 2.
- » Juan Gómez, 2.
- » José Guzmán, 2.
- » Juan Lebrón, 2.
- » José Gómez, 2.
- » Mariano Rodríguez, 0,50.
- » Julián Navalpotro, 0,50.
- » Ramón Sánchez, 1.
- » Gregorio Muñoz, 2.
- » Teófilo Almorox, 2.
- » Jorge González, 2.
- » Eduardo Trompeta, 3.
- » Rodrigo Mateo, 3.
- » Santiago Díaz, 3.
- » Fructuoso Pérez, 3.
- Sociedad de obreros y empleados de las Compañías de Tranvías de Madrid y limítrofes, 3.000.
- Sociedad de Vecinos de Madrid y Villaverde «Ciudadanía», 360,25.
- Empleados de Papelera del Carso,

- Florida, 8, pesetas 164,15, constituido por los siguientes donativos:
- D. Eduardo Viota, 25,55.
- » Lucio Aguirre, 21,10.
- » Francisco Rodríguez, 20,45.
- » Eugenio Isasi, 16,75.
- » Angel Marín, 15,35.
- Doña Bienvenida Rey, 12,75.
- D. Julián García Moreno, 11,85.
- » Dionisio Martínez de Velasco, pesetas 11,20.
- » Joaquín Colina, 10,30.
- » Domingo M. de las Heras, 8.
- » Luis Sánchez, 7,65.
- » Julián Manzanares, 3,20.
- » Alfredo García, 1,014.
- Banco Internacional de Industria y Comercio, 500.
- Banco Español de Crédito, 180,90.
- Sociedad Petrolífera Española, Alcalá, 47, 1.000.
- Personal de Talleres Gráficos de Comunicaciones, 99,75.
- Compañía Arrendataria de Tabacos, 50.000.
- Sucursales del Banco de España en Guadalajara, Murcia, Valencia y Almería, 13.911.
- Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, 10.000.
- Suscripción abierta en el Consulado de España en Lille, por conducto del Cónsul de España, 2.285,75.
- Sociedad de obreros pintores, 3.000.
- Montiel y Compañía, Sociedad en Comandita, 1.000.
- Personal de la Casa Siemens, Industria Eléctrica, S. A., 1.539,05.
- Asociación de Porteros y Ordenanzas eventuales del Estado (Ministerio de Trabajo), 654.
- Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina (Carabanchel, U. G. T. del Estado, quinta entrega, 2.392,80.
- Personal de Vías y Construcciones, S. A., 323,90 pesetas, constituido por los siguientes donativos:
- D. Rafael González y González, pesetas 41,65.
- » Rafael González Iglesias, 66,05.
- » Francisco Fernández, 50.
- » José María Castellón, 25.
- » Enrique Durán, 8,30.
- » Juan J. Quesada, 23,30.
- » Francisco Alcalde, 14,15.
- » Nilo Marín, 11,65.
- » Angel Carreras, 8,30.
- » Juan Torres, 7,50.
- » Luis Muñoz, 10.
- » Manuel Alvarez, 3,30.
- » Luis Hernández, 16,65.
- » Carlos Lafarga, 14,15.
- » Francisco Suárez, 11,65.
- » Angel Portones, 11,65.
- Personal obrero de la Casa Nestlé, 598,35 pesetas, constituido por los siguientes donativos:
- D. Modesto Cruz, 15.
- Doña Leopoldina Méndez, 15.
- » María Teresa Miguel, 15.
- D. Julio de la Guardia, 20.
- » Luis Castilla, 15.
- » Andrés Escudero, 15.
- » Francisco Gallego, 10,50.
- » Manuel Martínez, 15.
- » Francisco Díaz, 11,25.
- » Cesáreo Martínez, 11.
- » Diego González, 10,50.
- » Zoilo del Valle, 12.
- » Alfredo Vacas, 10,50.
- » Luis Castañón, 5.
- » Francisco Domenech, 15.
- » Carlos del Caño, 15.
- » Eusebio Bernardos, 15.
- » Lauro Villalba, 15.
- » Joaquín Domenech, 15.
- » Francisco Ruiz, 3,25.
- Doña María Teresa Méndez, 15.
- D. Nicolás Canalejo, 13,35.
- » Julio Germirez, 16.
- » Francisco Sánchez, 15.



- D. Romualdo Martínez, 15.  
 » Blas García, 15.  
 » Jorge Esteban, 15.  
 » Martín Ramos, 12.  
 » José Sánchez, 10.  
 » Félix Librero, 15.  
 » Cándido Martínez, 15.  
 Doña Loreto Cuesta, 15.  
 Doña Lola Juste, 15.  
 D. Manuel Montes, 10,50.  
 » Fernando González, 10,50.  
 » Gregorio Teresa, 12.  
 » Mariano del Campo, 30.  
 » Martín Gutiérrez, 15.  
 » Jacinto Monge, 15.  
 » Angel Bravo, 15.  
 » Gregorio Becerra, 15.  
 Doña Ramona Blanco, 15.  
 Empleados de la Central de Fabricantes de Papel, Delegación de Madrid, Florida, número 8, pesetas 2.118,55, constituido por los siguientes donativos:  
 D. Arturo Aguirre, 21,55.  
 » Luis Aguirre, 32,35.  
 Doña Pilar Alcantú, 11,80.  
 D. Bernardino Arbillá, 24,65.  
 » Nicolás Arenzana, 66,60.  
 » Carlos Arévalo, 35,05.  
 Doña Francisca Ayerra, 10,35.  
 D. Jesús Ayerra, 30,90.  
 » Juan Barceló, 16,60.  
 » Segundo Bardaji, 29,45.  
 » Florencio Bengoa, 54,75.  
 » Jesús Blanco, 24,90.  
 » José Burguero, 9,25.  
 » Mariano Cabellos, 9,25.  
 » Adolfo Cabezas, 9,25.  
 » Enrique Cardenal, 17,55.  
 » Luis Cirauqui, 18,10.  
 » Antonio Cuesta, 19,40.  
 » Francisco Dafauga, 18,70.  
 » Julián Espías, 19,95.  
 Doña Ana Garay, 8,80.  
 » Pilar Garay, 14,55.  
 » Carmen García, 10,85.  
 D. Francisco García, 12,45.  
 » Ramón García, 15,30.  
 » Juan Garrido, 12,90.  
 » Rufino Gómez, 19.  
 » Valentín Gómez, 21,30.  
 » Francisco González, 21,30.  
 » Luis González, 30,95.  
 » Luis Goya, 51,20.  
 » José Luis Herrero, 14,05.  
 » Gregorio Hoyos, 21,55.  
 » Teógenes Infantes, 22,40.  
 » Julián Iriarte, 45,65.  
 » Eugenio Isasi, 73,85.  
 » Julián Izaga, 48.  
 » Román Izaga, 17,25.  
 » Julián Jacobe, 19,95.  
 » Luis Jacobe, 20,75.  
 Doña Leonor de Juan, 30.  
 D. Enrique Jurado, 8,80.  
 » Joaquín Lagunilla, 18,50.  
 » Enrique de Landáburu, 10,40.  
 » Benito López, 20,75.  
 Doña Concepción Martínez, 7,20.  
 D. Dionisio Martínez de Velasco, 62,15.  
 » Alberto Martínez de Velasco, 10,05.  
 » José F. Martínez de Velasco, pesetas 6,40.  
 » Pablo Mateos, 17,25.  
 » Luis Membrillera, 26,70.  
 » Rafael Miguel M., 16,45.  
 » Manuel Moler, 47,60.  
 Doña Pilar Montalvo, 7,20.  
 D. Fernando Moreno, 28,95.  
 » José Cliver, 17,55.  
 » Gonzalo Orte, 14,40.  
 » Luis Ortega, 8,80.  
 » Luis Ortillés, 28,45.  
 Doña Ignacia Páez, 19,20.  
 » Natalia Pascual, 17,30.  
 » Carmen Pastor, 12,60.  
 D. Guillermo Pérez, 23,65.  
 » Pedro Piedras, 7.  
 » Cándido Porres, 18,35.  
 Doña Salud Quintana, 14,55.  
 » Francisca Ramos, 19,20.  
 D. Antonio Sancho, 38,05.  
 » Juan Ramos, 20,75.  
 » Vicente Rivas, 34,75.  
 » Santiago Romero, 30,85.  
 » Ezequiel Sáiz, 17,55.  
 » Jesús Sánchez, 18,35.  
 » Juan Sánchez, 18,35.  
 » Luis Sánchez, 58,05.  
 » Javier Sola, 20,75.  
 » Julio Torres, 23,25.  
 » Joaquín Trillo, 16,60.  
 » José Ramón Urbasos, 24,90.  
 Doña María Villalain, 8,80.  
 Doña María Teresa Sánchez, 11,95.  
 D. Manuel Villar, 38,55.  
 » José Rochel, 37,30.  
 » Mariano Revilla, 14,60.  
 » Guillermo Fernández, 13,85.  
 » José Alba, 12,20.  
 » Mariano Redondo, 11,90.  
 » Agustín Garrido, 11,35.  
 » Felipe Aguilar, 5,25.  
 » José González, 3,10.  
 » Ramón Pavón, 3,10.  
 » Agustín Aguilar, 2,55.  
 Doña Concepción López, 6,40.  
 D. Francisco Urbasos, 50.  
 » Luis Cubero, 22,70.  
 » José Abascal, 17,10.  
 Personal de Geathom, S. A. (segunda lista), 1.335 pesetas, constituido por los siguientes donativos:  
 D. Luis Sánchez-Cuervo, 115.  
 » José Valentí, 80.  
 » Manuel Peláez, 70.  
 » Pedro José Lucía, 65.  
 Doña Luisa Torrente, 10.  
 D. Mariano H. Vaquero, 25.  
 » Luis Carrillo, 20.  
 » Fernando Malasaña, 20.  
 » Marcos Marrón, 15.  
 » Fermín Davalillo, 16.  
 » Alfonso Rodríguez, 16.  
 » Francisco Melcón, 15.  
 » Leopoldo Rodríguez, 15.  
 Doña Cándida Carmona, 15.  
 » Carmen Beker, 12.  
 » María Criales, 9.  
 » Angela Rivero, 18.  
 D. Cándido López, 7.  
 Doña Cincha Gutiérrez, 6.  
 D. José Ibáñez, 5.  
 » Pedro López, 5.  
 Doña Isabel Campos, 5.  
 D. Leandro G. de Cadiñanos, 20.  
 » José Luis Sagrera, 26.  
 » Federico García Patón, 25.  
 » Evaristo M. de la Cueva, 25.  
 » Antonio Millor, 25.  
 » Eduardo Barroeta, 23.  
 » Eugenio Usandizaga, 40.  
 » José Donday, 20.  
 » Rodolfo Volkmann, 20.  
 Doña Concha Navarro, 9.  
 » Emilia Olea, 8.  
 » María Anglada, 5.  
 D. Angel Turón, 25.  
 » Diego Crúa, 25.  
 » Francisco Redondo, 23.  
 » Emilio Robinet, 20.  
 » E. Rodríguez Mata, 20.  
 » José Orbea, 16.  
 » Angel Tresaco, 15.  
 Doña Angelita Just, 10.  
 » Carmen Frías, 9.  
 » Cristina Montero, 8.  
 D. Luis Montiel, 15.  
 » Julio La Cierva, 20.  
 » Daniel Araoz, 34.  
 » Mateo García, 17.  
 » Leopoldo Paradinas, 25.  
 » José Burgos, 23.  
 » Luis Laporte, 14.  
 » Antonio Alvarez, 14.  
 Doña Manuela Esteban, 5.  
 » Dolores Rosillo, 5.  
 D. Francisco Hernanz, 17.  
 Doña María Luisa Paines, 5.  
 D. Eloy R. Pereira, 26.  
 » Rosendo Forner, 16.  
 Doña Carmen Sanguino, 9.  
 D. Wenceslao Sánchez, 15.  
 D. Luis Lacalle, 11.  
 » José La Rosa, 20.  
 » Clemente Villar, 10.  
 » Celestino Pascual, 10.  
 » Facundo Martín, 10.  
 » Francisco Molina, 8.  
 » Martín Rosendo, 10.  
 » Vicente López, 1.  
 » Joaquín Redondo, 1.  
 » Antonio Rico, 1.  
 » José Rodríguez, 2.  
 Vecinos y Casa del Pueblo de la villa de Azaña (Toledo), 1.055.  
 Ayuntamiento, 100.  
 D. Tomás Montero, 10.  
 » Alfredo Núñez, 6.  
 » Estanislao Bravo, 4.  
 » Francisco Ruiz, 5.  
 » Félix García, 2,50.  
 » Doroteo García, 5.  
 » Marcial Díaz, 5.  
 » Abdón López, 10.  
 » Leocadio Aparicio, 5.  
 Casa del Pueblo, 100.  
 Doña Natividad Moreno, 2.  
 D. Leandro Humanes, 2.  
 Doña Rafaela Condil, 1.  
 D. Angel Pérez, 1,50.  
 Doña Fausta Gómez, 3.  
 D. Honorio Prado, 3.  
 » Evaristo Alonso, 3.  
 » Félix Díaz, 2.  
 » Angel Humanes, 3.  
 » Juan de Mata, 5.  
 Doña Aniceta Gómez, 5.  
 D. Aquilino Madridano Díaz, 1.  
 » Saturnino Carrero, 5.  
 » Raimundo Pérez, 5.  
 » Valentín González, 5.  
 » Antolín Pérez, 1.  
 » Cecilio García, 5.  
 Doña Francisca Carrero, 1.  
 D. Gonzalo Alonso, 5.  
 » Alfonso Sánchez, 2,50.  
 » Pedro López y Ramos Dorado, 2 pesetas.  
 » Enrique Martín, 50.  
 » Amancio Sánchez, 5.  
 Doña Aniceta García Rojas, 2.  
 » Baltasara Dorado, 5.  
 D. Francisco Santos, 5.  
 » Germán García, 2.  
 » Enrique Martín, 5.  
 » Antonio Sánchez, 5.  
 » Alejandro Alonso, 1.  
 » Julián Madridano, 1.  
 » Pedro Casarrubioso, 50.  
 » Santiago Casarrubioso, 25.  
 » José Antonio Casarrubioso, 5.  
 » Amadeo Garvia, 10.  
 Doña Juliana Alonso, 1.  
 D. Serafín González García, 3.  
 » Serafín González Serrano, 2.  
 » Blas González, 5.  
 Doña Lucía Martín, 1.  
 D. Juan Bautista Madridano, 5.  
 » Víctor González, 1,50.  
 » Alfonso Seseña, 1.  
 » Narciso Carrero, 5.  
 » Manuel Urías Madridano, 3.  
 Doña Purificación Alonso, 5.  
 D. Esteban García, 5.  
 Doña Hipólito Rodríguez, 1.  
 » Elvira Pérez, 2.  
 D. Antonio Martín, 5.  
 » Mauro Gallego, 12.  
 » Carlos Hernández, 5.  
 » Pablo Martín, 2.  
 » Reinaldo Sánchez, 5.  
 Doña Rita Martínez, 5.  
 D. Julián Paredes, 5.  
 Niño Eugenio García, 0,50.  
 D. Francisco García, 1,50.  
 » Antonio García, 2.  
 » Juan Pablo González, 5.  
 » Paulino García, 2.  
 » Manuel González, 5.  
 » Mariano García, 5.  
 » Andrés Cenamor, 2.  
 » Tomás García, 2.  
 Felipe Humanes (niño), 0,50.  
 Doña Natividad Hernández, 1,50.  
 D. Felipe López, 10.  
 » Ricardo Iglesias, 5.  
 » Cecilio Díaz, 2.  
 » Felipe Humanes, 2.  
 » Baldomero Humanes, 1.  
 » Ignacio Pons, 1,50.  
 » José García, 2.  
 » Jacinto Pérez, 2,50.  
 » Justo García, 5.  
 Doña Angela González, 2.  
 » María Antonia Serrano, 2.  
 D. Angel Sánchez, 5.  
 » Francisco Bacarizo, 5.  
 » Agustín Pérez Cabello, 1.  
 » Adrián Gómez, 5.  
 Doña Matilde García, 0,25.  
 D. Manuel Hernández, 1.  
 » Jufo López-Ramos, 5.  
 Doña Esperanza López-Ramos, 2.  
 D. Ramón Díaz, 5.  
 » Lucio Serrano, 5.  
 Doña Mercedes Madridano, 1.  
 D. Severiano López, 5.  
 » Florencio Martín, 5.  
 Doña Encarnación Ugena, 1,50.  
 D. Julián Esteban, 5.  
 » Anastasio Cabello, 1.  
 Doña Mercedes Sánchez, 0,20.  
 D. Agapito García, 2.  
 » Román Gutiérrez, 3.  
 » Isidro López, 1.  
 » Julián Teodoro García, 2,50.  
 » Fructuoso García, 10.  
 » Restituto García, 5.  
 » Pedro Pons, 1,50.  
 » Anastasio Humanes, 5.  
 » Casimiro Martín, 5.  
 » Gregorio Pinto, 1.  
 » Antonio Hervás, 3.  
 » Alberto Díaz, 5.  
 Doña Damiana González, 5.  
 D. Gabriel García, 5.  
 » Bienvenido García, 5.  
 » Luciano Humanes, 2.  
 Doña Margarita Pérez, 0,50.  
 Niño Félix Alonso, 1.  
 Doña Ramona García, 0,30.  
 D. Victorio Madridano, 5.  
 » Telesforo García, 5.  
 » Eufemio Sánchez, 1,50.  
 » Lucio Serrano, 1.  
 » Lázaro García, 2.  
 » Agapito García, 1.  
 » Hermenegildo Díaz, 1.  
 » Jesús García, 2.  
 » Julián García, 2.  
 » Salustiano Holguín, 2.  
 » Santos Esperón, 5.  
 » Gregorio Humanes, 5.  
 » Cándido Díaz, 5.  
 » Alfonso Rey, 5.  
 » José Conte, 5.  
 » Paulino José Facuna, 10.  
 » Mariano Pacios, 1.  
 » Cecilio Cabello, 3.  
 » Alfonso Díaz, 1.  
 Doña Braulia Sánchez, 1.  
 D. Emiliano Pérez, 1.  
 » Dámaso Alonso, 1.  
 » Pascual Serrano, 2.  
 » Ignacio Hervás, 2.  
 » Fermín López, 2,50.  
 » Eulogio López Ferrer, 2,50.  
 » Julio Pérez, 1,50.  
 » Miguel Paúl, 5.  
 » Antonio González, 2.  
 » Valeriano González, 1.  
 » Gonzalo Díaz, 5.  
 » Pablo García, 4.  
 » José Díaz, 2.  
 » Felipe Carrero, 3.  
 » Felastia García, 4.  
 » Francisco Pons, 5.  
 » Crescencio Orozco, 4.  
 » Manuel Hernández, 2.  
 » Abraham González, 10.  
 » Manuel Herrero, 5.  
 » Victoriano Madridano, 2.  
 » Nicasio García, 15.  
 » Juan Manuel Garvia, 25.



- Doña Sagrario Sánchez, 2.  
D. Baltasar Humanes, 5.  
Doña Juliana García, 5.  
» Felisa Cenamor, 0,50.  
D. Hermenegildo Serrano, 5.  
» J. S. Serrano, 2,25.  
» Hipólito Garvía, 20.  
» Manuel García, 4.  
» Paulino García, 5.  
» Francisco Garvía, 1.  
Doña Antonia Alvaro, 1,50.  
D. Pablo García, 1.  
» Cecilio Martín, 5.  
Doña Paula Martín, 1.  
D. Francisco Sánchez, 5.  
» Marcelo García, 2.  
» Mariano García, 5.  
» Fabián García, 2.  
» Rafael García, 2.  
» Faustino Pons, 2.  
» Germán Madridano, 2.  
Doña Bonifacia Alonso, 1.  
D. Bernardino Humanes, 0,50.  
» Alberto Martín, 1.  
» Restituto de Arribas, 2.  
» Tomás García, 2.  
» Bernardino Martín, 2.  
» Victoriano Madridano, 2.  
» Tomás Gómez, 5.  
» Alberto García, 3.  
» Tomás Gallego, 5.  
» Raimundo Martín, 5.  
» Antonino Alonso, 5.  
» Teodoro García, 2.  
Existencia en Caja de Juan de Mata, 20 pesetas.  
Personal de la Jefatura de Sondeos (Obras públicas), 313,45.  
(Obras Públicas), 313,45.  
De Laval, S. A. E. Turbinas, entidad y empleados, 300.  
Sucursales del Banco de España en Almería y Murcia, 8.866,65.  
Guardias de Asalto anónimos, 21.  
Personal de la Papelera Española, Florida, 8, 1.029.  
Comité de Defensa de la República de Montevideo, 8.900,50.  
Cámara Oficial del Libro, de Madrid, 28.936.  
Sociedad de Obreros Herradores de Madrid y su provincia, 647,05.  
Obreros de la Fábrica de Cemento Portland Valderribas, Vicálvaro, 722.  
Sociedad para el Progreso social, Grupo nacional español, 250.  
Personal de la Oficina de Unificación del material de los Ferrocarriles españoles, 180 pesetas, constituido por los siguientes donativos:  
D. Antonio Mendoza, 35.  
» Agustín M. Aleixandre, 25.  
» Alejandro Payerpaj, 15.  
» Desiderio Cuevas, 15.  
» Enrique Laudouze, 15.  
» Mariano Arias, 12.  
» Manuel Moreno, 12.  
» Norberto González, 10.  
» Rafael Pagán, 5.  
» Ramón Lorenzo, 8.  
» Julián López, 5.  
» Alberto Valdemira, 6.  
» Manuel Martínez, 6.  
Doña Felisa Pérez, 6.  
» Amparo Castillejo, 5.  
Fieles y Ayudantes de los Canales del Lozoya, 359,50 pesetas, constituido por los siguientes donativos:  
Doña Sol Poblete, 50.  
D. José Aparicio, 15.  
» Juan Pérez, 15.  
» Emiliano Villaverde, 15.  
» Agustín García, 15.  
» José Lorite, 15.  
» Mariano Frutos, 15.  
» Rafael Mora, 15.  
» Máximo Tundidor, 15.  
» Joaquín Alonso, 15.  
» Agustín Clemente, 15.  
» José Ventosa, 11,50.  
» Francisco Frutos, 11,50.  
D. José María Castrillo, 25.  
» Cándido Pérez, 11,50.  
» Juan Tarifa, 11,50.  
» Policarpo San Miguel, 11,50.  
» Joaquín Benito, 11,50.  
» Nicolás Gómez, 11,50.  
» Segundo Martín, 11,50.  
» Hilario Jiménez, 11,50.  
» Francisco Roche, 11,50.  
» Nicolás Ramírez, 11,50.  
» Ángel Valdés, 11,50.  
» Francisco Santamaría, 11,50.  
» Florentino Llorente, 10.  
» Alfredo Colomé, 50.  
» Miguel Esteve, 50.  
» Francisco Montealegre, 60.  
Construcciones Electromecánicas (Sociedad), 2.500.  
Hispano-Suiza, 1.500.  
Sociedad Construcciones Electromecánicas, 2.500.  
Sucursales del Banco de España en Valencia, Guadalajara y Murcia, 13.928,60.  
Comité de Ayuda al Gobierno español del Frente Popular de la República Argentina, 2.061,85.  
Personal del Comité de Fábrica del Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, 510 pesetas, constituido por los siguientes donativos:  
D. Jesús Cimiano, 40.  
» Francisco Romero, 24.  
» Domingo Velasco, 26.  
» Emilio del Palacio, 21.  
» Joaquín Donoso, 18.  
» José Mora, 13.  
» Antonio Martínez, 22.  
» Juan Valero, 27.  
» Manuel García, 31.  
» Luis Aranda, 2.  
» Pascual Gordón, 25.  
» Marcelino Martínez, 24.  
» Anastasio Garoz, 2.  
» Fulgencio Sánchez, 21.  
» Eustaquio Bravo, 25.  
» Enrique Osuna, 3.  
» Diego Cameo, 2.  
» Carlos Conde, 1.  
» Emilio Pérez, 14.  
» Luis Botella, 19.  
» José Tudón, 23.  
» Ángel Pineda, 24.  
» Antonio Malantuche, 16.  
» Leoncio Jiménez, 16.  
» José Cecilio, 22.  
» Lino Lender, 21.  
» Amiano García, 28.  
Sociedad Madrileña de Propietarios de Automóviles de alquiler, 500.  
Sociedad Femenina «Renacer», (importe del festival), 523,40.  
Radio Oeste del Partido Comunista, 1.198,50.  
Vecinos del barrio de Doña Carlota (Puente de Vallecas), 971,15.  
Personal del Consejo Ordenador de la Economía Nacional, 144.  
D. Mariano y don Julián Fuentes, pesetas 70.  
Gremio de Detallistas de Aves y Caza de Madrid, 1.557 pesetas, constituido por los siguientes donativos:  
D. Elías Herranz, 100.  
» Sabino Fernández, 100.  
» Enrique Herrero, 100.  
» Bernardino Martín, 50.  
» Adolfo del Val, 5.  
» Félix Galiacho, 5.  
» Ángel Peñalver, 5.  
» Juan Herranz, 25.  
» Santos Martín, 10.  
» Antonio Fernández, 10.  
» Vicente Gómez, 10.  
» Simón Arteaga, 5.  
» José Santos, 5.  
» Pedro Alonso, 25.  
» Frutos Pascual, 5.  
» Germiniano Santos, 25.  
» Quirico Agudiez, 5.  
» Anastasio Agudiez, 5.  
» Florencio Fernández, 25.  
» Ángel Olivares, 5.  
» Bernardo González, 2.  
» Andrés Herranz, 5.  
» Jorge Gil, 10.  
» Román Santos, 5.  
» Juan Cristóbal, 25.  
» Manuel Viejo, 25.  
» Pedro Arribas, 25.  
» Alejandro Herrero, 25.  
» Enrique Mateo, 25.  
» Andrés Solá, 10.  
» Pedro Hernández, 10.  
» Andrés Alenza, 5.  
» Eugenio García, 25.  
» Valentín Sanz, 25.  
» Luis Santiago, 15.  
» Elías Martínez, 5.  
» Víctor Moreno, 15.  
Doña Josefa Barrero, 25.  
D. Pedro Gómez, 1.  
» Emilio Fernández, 5.  
» Mariano Gómez, 5.  
» Alejandro Quintana, 5.  
» Pedro Martín, 25.  
» Lázaro Martín, 10.  
» Evaristo Esteban, 5.  
» Julián Mardomingo, 5.  
» José y Mariano Martín, 100.  
» Pedro de Frutos, 1.  
» Marcelino Santos, 5.  
» Fausto Carreras, 5.  
» Florentino Santos, 25.  
» Higinio San Lorenzo, 10.  
» Roberto Herranz, 100.  
» Santiago Santos, 25.  
» Abdón Llamas, 5.  
» Florentino Gómez, 5.  
» Santos Palomo, 25.  
» Segundo Santos, 10.  
» Alfredo Herranz, 15.  
» Esteban López, 5.  
» Mariano Pascual, 5.  
» Mariano Blanco, 5.  
» Julián Miguel, 10.  
» Bernardino Santos, 15.  
» Cándido Gómez, 5.  
» Gregorio Mora, 10.  
» Toribio de Antonio, 5.  
» Miguel Arévalo, 10.  
» José Silva, 5.  
» Tomás Rodríguez, 10.  
» Frutos Arranz, 5.  
» Félix San Lorenzo, 10.  
» Nicolás Castillo, 10.  
» J. Herranz, 5.  
» Casimiro Calleja, 5.  
» Aurelio Santos, 10.  
» Alvaro Palomero, 5.  
» Vicente Santos, 5.  
Doña Tomasa Herrera, 5.  
D. Fernando Santos, 15.  
» Antonio García, 5.  
» Isidro Arteaga, 2.  
» José Arias, 5.  
» José Martín, 5.  
» Sebastián de Santos, 5.  
» Victoriano Sánchez, 5.  
» Braulio Plaza, 5.  
» Gregorio Castejón, 5.  
» Francisco Migueláñez, 5.  
» Hilario Morillas, 5.  
» Bienvenido de Miguel, 5.  
» Víctor Herrero, 5.  
» Cayetano San Lorenzo, 5.  
» Teodosio Ballesteros, 5.  
» A. Alvarez, 5.  
» Juan Arias, 5.  
» Domingo Crespo, 5.  
» Fulgencio Sánchez, 5.  
» Primitivo Crespo, 5.  
» Hilario García, 10.  
» Mateo Fernández, 5.  
» Alfonso Crespo, 25.  
» Antonio Barrios, 2.  
» Bernabé Gil, 2.  
» José García, 5.  
» Pablo Gómez, 5.  
» Julio Sánchez, 5.  
» Román Santos, 5.  
» Agustín Antoranz, 10.  
» Ángel Gómez, 5.  
» Isidro Jiménez, 5.  
» Martín Viejo, 2.  
» Anselmo Gil, 10.  
» Ricardo Vélez, 10.  
» José Vázquez (De «Claridad»), 2.580,40.  
Delegación del Estado de la Sociedad Española de Construcción Naval, 275.  
Junta Popular del Colegio Farmacéutico, 4 212.  
Señor Marín, Rosalía de Castro, número 25, 2.815.  
Seipio Poveda, 328,75.  
H. Gomila, 50.  
Habilitado de la Biblioteca Nacional, pesetas 25.  
D. Fermín Cortés, 187,50.  
F. B., plaza de Cánovas, número 4, 80,50.  
F. B., plaza de Cánovas, número 4, 360.  
D. Venancio González, 965,40.  
» Manuel Tamarreño, 371,45.  
» Luis López Sánchez, 5.  
Empleados de Riegos Asfálticos, 82.  
Sucursales del Banco de España en Guadalajara, Cuenca, Valencia, Alicante y Málaga, 20.772,70.  
Escuela de Orientación Profesional y Preaprendizaje de Chamartín de la Rosa, 113.  
Relación del personal de la Unión Eléctrica Madrileña, 12.185,70 pesetas, constituido por los siguientes donativos:  
D. Pedro Santos, 50.  
» Federico Sánchez, 14.  
» Manuel Morago, 12.  
» Pablo Ramos, 12.  
» Cristino Redondo, 20.  
» Fulgencio Sánchez, 12.  
» Emilio Huerta, 12.  
» M. Valdeita, 12.  
» A. Sanz, 15.  
» Ambrosio García, 15.  
» Mariano Ruell, 16.  
» C. Sinériz, 11.  
» Antonio Pancorbo, 15.  
» José Luzón, 25.  
» Juan José Plaza, 15.  
P. O. M. Valdeita, 14.  
» Clemente Lebón, 15.  
» M. Boj, 25.  
» Francisco Marín, 10.  
» Bartolomé Sáiz, 10.  
» Facundo Ruiz, 10.  
» Gerardo Ruescas, 10.  
» Jesús Romera, 15.  
» Teófilo Blanco, 15.  
» Alfonso Cepero, 15.  
» Francisco Feito, 16.  
» Manuel López, 15.  
» Alfonso Rojo, 12.  
» José Rochano, 15.  
» José Navarrete, 12.  
» Luis Prieto, 12.  
» Daniel Martín, 16.  
» Marcelino Lázaro, 14.  
» Restituto Toledano, 12.  
» Joaquín Toboso, 16.  
» F. Peñuela, 16.  
» V. Zarza, 14.  
» C. Pérez Legón, 14.  
» Francisco Alonso, 14.  
» Antonio Polo, 14.  
» J. Morán, 10.  
» Carlos Enguñdanos, 14.  
» José Vila, 14.  
» M. Rabadán, 14.  
» S. de la Cierva, 14.  
» Valentín Morago, 3.  
» Luis Rodríguez, 3.  
» Esteban González, 3.  
» Florencio Hermosilla, 14.  
» José Cotarelo, 3.  
» Luciano García, 14.  
(Continuará.)